



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE NOVIEMBRE DE 2015

7639

No.- 4866

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 033

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 24, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 16 y 30 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la adquisición de:

### Licitación Pública Estatal

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 56097001 033-15   | \$ 1,300.00<br>Costo en Banco<br>\$ 1,000.00 | 24/11/2015                       | 27/11/2015<br>09:30 horas | 04/12/2015<br>09:30 horas                        | 07/12/2015<br>09:30 horas  |

| Lotes | Clave CABMS | Descripción                                                    | Cantidad | Unidad de medida |
|-------|-------------|----------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1     | 00000000    | Aire acondicionado, unidad tipo paquete solo frío de 15 T.R.   | 3        | Equipo           |
| 2     | 00000000    | Aire acondicionado, unidad tipo paquete solo frío de 20 T.R.   | 1        | Equipo           |
| 3     | 00000000    | Aire acondicionado, unidad tipo paquete solo frío de 30 T.R.   | 1        | Equipo           |
| 4     | 00000000    | Aire acondicionado, unidad tipo paquete solo frío de 60 T.R.   | 2        | Equipo           |
| 5     | 00000000    | Sistema de control y eficiencia para sistemas de climatización | 1        | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.seco.tab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días sábado a martes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158298.
- Visita de Sitio a Instalaciones será conforme a los puntos 3.4.1, 5.1 y 5.1.1 de las bases de la presente licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Noviembre del 2015 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), en el domicilio ubicado en la calle Vía 2, No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86035.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 04 de diciembre del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), en el domicilio ubicado en la calle Vía 2, No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86035.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Diciembre del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), en el domicilio ubicado en la calle Vía 2, No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86035.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Ingresos Fiscales de participaciones.

CENTRO, TABASCO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.

No.- 4865

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO"**

Convocatoria: 010

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26, y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de la Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

| NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES   | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 56270420-010-15   | \$ 1,300.00        | 25/11/15<br>10:00 horas          | 26/11/15<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 01/12/15<br>10:00 horas                          | 03/12/15<br>12:00 horas    |

| PARTIDA | CLAVE CBMS | DESCRIPCIÓN                               | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|------------|-------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C800000000 | HOJAS TAMAÑO OFICIO CON 5000 HOJAS        | 350      | CAJA             |
| 2       | C800000000 | HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA CON 5000 HOJAS | 1000     | CAJA             |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: [www.secutab.gob.mx](http://www.secutab.gob.mx) y venta en: Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3 10 00 00 EXT. 81474, los días que señalen las bases, con el siguiente horario: La que señalen las bases. La forma de pago es: Mediante oficio expedido en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para el pago en la Secretaría de Planeación y Finanzas, o pago directo en el banco: Banco: BANAMEX, S.A., No. de cuenta: 08208158288 No. de Sucursal: 0820, Nombre de la Sucursal: Centro Financiero Tabasco 2000 Beneficiario: Secretaría de Planeación y Finanzas

- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas en: En la Sala de Juntas de la Secretaría Salud ubicado en: Av. Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- El Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) Propuesta(s) Técnica(s) se efectuará el día 01 de Diciembre del 2015 a las 10:00 horas en: En la Sala de Juntas de la Secretaría Salud ubicado en: Av. Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- La Apertura de la Propuesta Económica se efectuará el día 03 de Diciembre del 2015 a las 12:00 horas, en: En la Sala de Juntas de la Secretaría Salud ubicado en: Av. Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de entrega de muestra: No Aplica.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la Secretaría de Salud, los días La que señalen las bases, en el horario de entrega: La que señalen las bases
- Plazo de entrega: 08 días Naturales.
- El pago se realizará: CREDITO.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. ALEJANDRO LÓPEZ TENORIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.

No. - 4861

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente 348/2015, relativo al juicio Procedimiento Judicial No Contencioso de diligencias de Información de Dominio, promovido por Mateo Frías Domínguez, con fecha seis de noviembre del dos mil quince, el suscrito juez dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene al ciudadano Mateo Frías Domínguez, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento ordenado en el auto de prevención del trece de octubre de dos mil quince; en consecuencia, se procede a acordar lo conducente.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, se tiene al promovente Mateo Frías Domínguez, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado, con el que promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de dominio, respecto del predio Rustico ubicado en la rancharía Pueblo Viejo de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 1,850.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en dos medidas 25.00 metros, con calle el Platanal y 20.00 metros con Juan José Frías Jiménez al Sur en dos medidas 25.00 metros con Miguel Jiménez Domínguez y 20.00 metros Josefa Frías Domínguez; al Este 50.00 metros con María del Rosano viuda de Frías y al Oeste en dos medidas 20.00 metros con Juan José Frías Jiménez y 30.00 metros con calle acceso.

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**CUARTO.-** Hágasele saber las pretensiones de los promoventes de cuenta al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a los colindantes Juan José Frías Jiménez, Miguel Jiménez Domínguez, Josefa Frías Domínguez, María del Rosano viuda de Frías; con domicilios ampliamente conocidos en la rancharía Pueblo Viejo de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, y deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la actuario adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora, dígamele que se le reservan de proveer hasta su momento procesal oportuno.

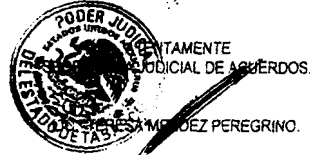
**SEPTIMO.-** Ahora bien, de conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber a las partes que el nuevo titular de este juzgado, es el licenciado Reyner Domínguez Romero, en sustitución del licenciado Gabriel Martínez Cornelio.

**OCTAVO.-** Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones las oficinas de la defensoría de oficio ubicado en el interior de este centro de Justicia; autorizando para que en su nombre y representación las reciban al defensor de oficio licenciado Adrian Bernardo Pérez y Ana María Méndez Sánchez.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.**

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FÉ.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



No.- 4859

**AVISO NOTARIAL****NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO  
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

TITULAR

**LIC. GREGORIO TARACENA BLÉ**

ADSCRITO

HIDALGO NÚM. 10 TELS. 33.600.45 Y 33.607.96  
CUNDUACÁN, TABASCO**CUNDUACAN, TABASCO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN  
EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE  
HIDALGO NUMERO DIEZ.**-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

--- QUE EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN TESTIMONIO 24,641 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO), VOLUMEN 76 (SETENTA Y SEIS), DEL PROTOCOLO ABIERTO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL CIUDADANO **SEBASTIAN HERNÁNDEZ TORRES**, CON LA PRESENCIA DE LA CIUDADANA **MARÍA SOCORRO Y/O MARÍA DEL SOCORRO RAMOS MADRIGAL**, QUIEN FUE INSTITUIDA COMO HEREDERA ÚNICA, SEGÚN TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 14,435 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO), VOLUMEN 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES), DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DE DOS MIL OCHO. LA CIUDADANA **MARÍA SOCORRO Y/O MARÍA DEL SOCORRO RAMOS MADRIGAL** ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA INSTITUIDA EN SU FAVOR, QUIEN MANIFESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ****R.F.C TARH-431118-TP3**

No.- 4836

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

#### AL PÚBLICO EN GENERAL

#### PRESENTE

En el expediente civil número **838/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano JESUS MANUEL RAMOS GARCIA, en el cual en fecha tres de noviembre de dos mil quince, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

#### "...AUTO DE INICIO

**JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

**Primero.** Se tiene por presentado al ciudadano **JESUS MANUEL RAMOS GARCIA**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: **1) Contrato de cesión de derecho de posesión; 2) certificado de búsqueda de propiedad, expedida por el Instituto Registral del Estado de Tabasco; 3) un plano original; fotocopias y cuatro traslados**, con los cuales promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle 20 de Noviembre de la colonia Sabina del Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie de 407.94 m2 (CUATROCIENTOS SIETE METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Noreste:** en 24.70 metros, con JULIO PEREZ LOPEZ.

**Al Sureste:** en tres medidas 1.44 metros, 5.58 metros / 10.18 metros con Bordo de Contención.

**Al Suroeste:** en 22.70 metros, con MARIA JESUS RAMOS HERNANDEZ.

**Al Noroeste:** en 17.00 metros, con calle 20 de Noviembre.

**Segundo.** En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes JULIO PEREZ LOPEZ Y MARIA JESUS RAMOS HERNANDEZ, quienes pueden ser localizados en el mismo lugar en donde se ubica el predio motivo del presente juicio; asimismo se ordena notificar al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco; con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones*, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **838/2015**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**Cuarto.** Asimismo de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Quinto.** En términos del artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sea la publicación, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

**Sexto.** Téngase al promovente JESUS MANUEL RAMOS GARCIA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216, de la colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; autorizando para tales efectos al licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO y a los CC. JUAN MANUEL CAMACHO GARCIA Y MUSSUMELI CAMACHO MORALES.

#### Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano licenciado **ERNESTO ZETINA GOVEA**, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ**, quien certifica y da fe...."

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.

No.- 4847

## PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL

YOLI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
P R E S E N T E

En el expediente 00139/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL, promovido por EUSEBIO ARIAS DE LA CRUZ, en contra de LUCIANO HERNÁNDEZ AREVALO Y YOLI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en treinta de septiembre del año actual y diecinueve de febrero del dos mil quince, se dictaron unos acuerdos que copiado a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO  
DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO. A  
TREINTA SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO:** Presente al actor EUSEBIO ARIAS DE LA CRUZ, manifestando que no cuenta con mayores datos que permitan la localización de Yoli Rodríguez Sánchez y toda vez que han sido recepcionados en este juzgado, los informes ordenados por auto del veintinueve de junio de dos mil quince, de los cuales se advierte que en las dependencias a las que fueron solicitados los mismos, solo se encontró un registro de domicilio en el que pudiera habitar la interpelada YOLI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en el cual según constancia actuarial del uno de septiembre del presente año, visible a foja cincuenta y tres de autos, no es el domicilio en donde habita actualmente la citada demandada; en consecuencia, como lo solicita la parte actora, se declara que la reo de referencia, resulta ser de domicilio ignorado; en tal virtud, de conformidad con el artículo 139 de la ley adjetiva civil en vigor, **se ordena notificar a YOLI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, por medio de edictos**, los cuales deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, haciéndosele saber que deberá comparecer a este juzgado en un plazo de **cuarenta días hábiles**, contados a partir de la última publicación, a recibir las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, para que dentro del plazo de **nueve días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que comparezca o venza el plazo que se le concede para tal fin, produzca su contestación a la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y en caso de no contestar la demanda, será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

**SEGUNDO.** De igual manera deberá señalar domicilio en esta jurisdicción, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus

efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, aún las que conforme a las reglas generales deban hacérsele persona almente, en términos del numeral 136 del código de proceder en la materia.

**Notifíquese por lista y cúmplase.**

Así lo proveyó, manda y firma el doctor en derecho **Jorge Guadalupe Jiménez López**, juez civil de primera instancia de Frontera, Centla, Tabasco, ante el secretario judicial, licenciado **Guillermo Chablé Domínguez**, que certifica y da fe.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO  
DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO,  
DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

Visto. Lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado por EUSEBIO ARIAS DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: dos copias simples de contrato, un certificado de libertad de gravámenes volante 192676, solicitud copia simple; mediante el cual promueve el **Procedimiento No Contencioso de Interpelación Judicial, para los efectos de que se Interpele Judicialmente** a LUCIANO HERNÁNDEZ AREVALO y YOLI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ambos con domicilio en la calle Francisco I Madero número 719, de la ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711 y 714 del Ordenamiento Procesal en Vigor, así como el artículo 2283 del Código Civil Vigente en el Estado así como los artículos 2080, 2082, 2084 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal, se da entrada a la interpelación judicial en la vía y forma propuestas.

Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**TERCERO.** En consecuencia como lo solicita la parte actora, interpelese a LUCIANO HERNÁNDEZ AREVALO y YOLI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, para los efectos de que se cumplimiento al contrato de carta compromiso, previo al contrato de mutuo simple con interés y Garantía Hipotecario, que deberá entregar dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al en que surta efecto la notificación del presente auto. Lo anterior se

conformidad con el numeral 2283 del Código Civil Vigente en el Estado.

**CUARTO.** La parte promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el local número 8, del interior del Mercado Público José María Morales de esta ciudad, en la calle 5 de Mayo número 301, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos y revisar el expediente a los licenciados Jorge Luis Arias de la Cruz y Carlos Alberto Flores Hernández, conjuntamente y separadamente.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma el Doctor en Derecho Jorge Guadalupe Jiménez López, Juez Civil de Primera Instancia del segundo Distrito Judicial de Centla, Tabasco;

ante el Secretario Judicial de Acuerdos licenciado Carlos Alberto Acosta Pérez, que autoriza, certifica y da fe.

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. GUILLERMO DOMÍNGUEZ



No. - 4848

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

**PRESENTE:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2015, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR LEONEL ORTIZ MAGAÑA, CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO**

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).**

**VISTOS.** La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 3 Bis 3. de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por el Ciudadano **LEONEL ORTIZ MAGAÑA**, con anexos consistentes en: una constancia de posesión; una constancia de vecindad; manifestación única catastral; notificación catastral; un recibo de pago de impuesto predial; un certificado de predio a nombre de persona alguna / un contrato de cesión de derechos de posesión y un plano original, con los cuales se les tiene por promovido en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio Rustico ubicado en calle el Limón de la Colonia Caparrosa, Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 530.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes, al norte: 10.00 metros con Juan Ortiz Valencia; al sur: 10.00 metros con calle el Limón; al este en 53.00 metros con Juan Ortiz Valencia y al oeste: 53.00 metros con Genaro Ortiz Jiménez.

**SEGUNDO.** Guárdese en la caja de seguridad de este juzgado el documento público descrito en el punto primero de este acuerdo, para su correspondiente resguardo.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor del Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **280/2015**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**CUARTO.** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

**QUINTO.** Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por **LEONEL ORTIZ MAGAÑA**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal. Como el domicilio del Instituto Registral del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes; **gírese atento exhorto** al Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

**SEXTO.** En cuanto a los testimonios que ofrece la promovente, estos se reservan para ser proveído en el momento procesal oportuno.

**SEPTIMO.** Se tiene a la promovente señalando como domicilio de los colindantes **JUAN ORTIZ VALENCIA** Y **GENARO ORTIZ JIMENEZ**, los ubicados en calle el Limón sin número de la Colonia Caparrosa, Centla, Tabasco; por consiguiente, en dicho lugar pueden ser notificados del presente asunto, por lo que notifíquese a dichos colindantes, haciéndole saber que tienen un término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilios en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsiguientes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del

luchado, debidamente sellado y rubricado del escrito inicial y documentos anexos.

**OCTAVO.** Por otra parte y visto que se advierte que las presentes diligencias de información de dominio promovidas por **LEONEL ORTIZ MAGAÑA**, del PEDIO rústico ubicado en calle el Limón de la Colonia Caparrosa, Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 530.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 metros con Juan Ortiz Valencia; al sur: 10.00 metros con calle el Limón; al este en 53.00 metros con Juan Ortiz Valencia y al oeste: 53.00 metros con Genaro Ortiz Jiménez. Bolinda al SUR CON CALLE EL LIMON, a cargo del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal a fin de que en un término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga en cuanto al trámite de las presentes diligencias; como también para que señale domicilio y autencía persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medios de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, debiéndosele anexar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

**NOVENO.** Se tiene como domicilio del promovente para oír toda clase de citas, notificaciones la calle Francisco I. Madero 215 de esta Ciudad, teniendo como mandados al Jefe de Paz **PABLO CONTRERAS PEREZ**, a quien se le reconoce la

personalidad de abogado patrono que le otorga el promovente, en virtud de encontrarse debidamente inscrita su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado.

#### NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVE O MANDA Y FIRMA A LA LICENCIADA **VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE**, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DÍAS, a los nueve de noviembre del presente año.

ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO  
POR MINISTERIO DE LEY.  
**LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.**

No.- 4849

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

#### JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 367/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **MARCOS GUSMAN ANTONIO** Y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**, CON FECHA VEINTICHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

**JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO: A VEINTICHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

VISTA: la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado los ciudadanos **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Original de Contrato Privado de Promesa de Compraventa, celebrado el once de marzo de dos mil nueve, entre **ISIDRO HERNÁNDEZ DAMIÁN** en compañía de su esposa **MARIA MAGDALENA MAGAÑA HERNÁNDEZ**, en su carácter de vendedores y **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**, en calidad de compradores, respectivamente.
2. Original de Documento Privado de Compraventa de Derechos de Posesión, del predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, Segunda Sección de esta ciudad de Macuspá, Tabasco, otorgado por **ISIDRO DAMIÁN**, a favor de **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**, celebrado el veintiocho de agosto de dos mil doce.
3. Copia fotostática del recibo oficial 03414, expedido por la Tesorería Municipal de Macuspá, Tabasco.
4. Original de solicitud de informe de predio de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, dirigido al Sub Director de Catastro de Macuspá, Tabasco, suscrito por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.
5. Original de Constancia de información de predio expedida por la Subdirección de Catastro Municipal, en fecha dos de octubre del año en curso.
6. Certificado de Predio a nombre de persona alguna, expedido por el Registrador Público licenciado **AGUSTIN MAYO CRUZ**, en ocho de octubre del presente año.
7. Un plano del predio rústico localizado en la Ranchería Emiliano Zapata, Segunda Sección de esta municipalidad a nombre de los promoventes.
8. Y copias simples que acompaña.

Con los cuales vienen a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, Segunda Sección de Macuspá, Tabasco, constante de una superficie total de 14,678.92 M2 (cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros, noventa y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 73.56 metros con **JOSE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ**; MARIA MERCEDES MORALES HERNANDEZ; Al Noroeste, 211.11 metros con **MIGUELINA MARTINEZ RODRIGUEZ**; Al Suroeste, 69.31 metros con **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**; Al Suroeste, 203.00 metros con **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**; Al Suroeste, 203.00 metros con **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**; Al Suroeste, 203.00 metros con **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 277, 389, 390, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 926, 928, 939, 940, 941, 942, 1213, relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 18, 119, 121, 122, y 135, relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite a publicidad en esta forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Ciudad del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente. Así mismo fíjense los edictos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado, anunciándose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el

presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se hará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de **JOSE GUZMAN RUIZ**, **MARIANO GUZMAN ANTONIO** y **MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ**.

**CUARTO.** Hagasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requérasele para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

**QUINTO.** Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 141 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique al acuerdo al funcionario antes mencionado.

**SEXTO.** Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 254 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspá, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, Segunda Sección de Macuspá, Tabasco, constante de una superficie total de 14,678.92 M2 (cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros, noventa y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 73.56 metros con **JOSE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ** y **MARIA MERCEDES MORALES HERNANDEZ**; Al Noroeste, 211.11 metros con **MIGUELINA MARTINEZ RODRIGUEZ**; Al Suroeste, 69.31 metros con **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**; Al Suroeste, 203.00 metros con **MARCOS GUSMAN ANTONIO** y **SUNY ALVARADO MARTINEZ**, se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, a intervención que por jerarquía le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo, un número de esta ciudad.

**SEPTIMO.** Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acusos correspondientes para que sean girados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto si de este juzgado, que o fijara el actuario judicial de esta adscripción.

**OCTAVO.** Notifíquese a los coindantes de lado Noroeste **JOSE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ** y **MARIA MERCEDES HERNANDEZ MORALES** en el domicilio ubicado en calle Manuel Bartlett sin número de la villa Benito Juárez, del Noroeste **MIGUELINA MARTINEZ RODRIGUEZ** con domicilio en Ranchería Emiliano Zapata Primera Sección; del lado Suroeste y Suroeste con los promoventes con domicilio ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata segunda sección todos de esta ciudad de Macuspá, Tabasco, en consecuencia, fórmense los autos y actuario judicial en el juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los coindantes haciéndolos saber a continuación de la presente causa.

Asimismo, dese un término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de que se les hagan igualmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad de conformidad con lo establecido en el numeral 30 y 118 del Código Procesal Civil del Estado, en un todo en lo que no comprometer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 135 del Código de Proceder en la materia.

**NOVENO.** Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhiben los promoventes; previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109, del Código de Proceder en la Materia.

**DECIMO.** Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, aún las de carácter personal al ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 324, Colonia Centro, Macuspana, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente y reciban toda clase de documentos a los licenciados ARTURO FLORES GONZÁLEZ, JOSEFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROLANDO PATINO LARA, OFELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VERÓNICA MARTÍNEZ LÓPEZ, RENE AXAYACATL OLIVERA DUEÑAS, MARINA GRATZIELLA IVONNE VERAZA ARCE, DEYANIRA DE JESÚS MEX SABIDO, SANTIAGO DAVID BELTRAN LEÓN, MARÍA MAGDALENA ALTUNAR JUÁREZ, PAOLA RAMÍREZ GARCILAZO, ELIZABETH GUEVARA BADILLO, ARMANDO REYES DE LA CRUZ, FANI YESENIA PADRON RIVERA y LORENA JUÁREZ PADRON; nombrando al primero y segundo de los mencionados como sus abogados patronos, con cédulas profesionales 7820982 y 3814482 respectivamente, designación que se les tiene hecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 85, del Código de Procedimiento Civiles en vigor en el Estado.

Abogados patronos a quienes designan para que en su nombre y representación hagan toda clase de documentos, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas, interroguen y pregunten a los testigos, interpongan toda clase de recursos y en general para que los representen en todas y cada una de las diligencias y actuaciones, promuevan incidentes, formulen alegatos.

Con relación a la autorización para formular y absolver posiciones, intervención en contra de la demandada en todas y cada una de las etapas procesales, es de decirles, que la presente causa se funda en un procedimiento contencioso en el que al dicto de los promoventes se basa sólo en la prueba testimonial de acuerdo a los artículos 710 del Código de Procedimientos Civiles, y 1318 del Código Civil, ambos en vigor, y no consta de etapas procesales a diferencia de los juicios ordinarios y especiales regulados en el primer ordenamiento invocado, ya que no se trata de cuestión litigiosa entre partes, por tanto no ha lugar a acordar favorable dicha solicitud.

Requérase a los promoventes para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación del presente auto, designen representante común entre ellos, así como

en igual término designen representante común de entre los dos abogados patronos designados, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del código procesal civil, en vigor, caso contrario esta Juzgadora lo hará en su lugar, nombrado a uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.**

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LA LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN, CON QUIEN CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE,  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO  
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN.

No.- 4850

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 296/2015, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR DALIZBETH CRUZ SALAYA, CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE: -

#### AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

**Visto;** el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Téngase por presentado a DALIZBETH CRUZ SALAYA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: (1) recibo de pago de derechos de traslado de dominio, (1) copia fotostática al carbón con firmas y sellos originales de manifestación de operación de compra-venta, expedido por el departamento de catastro, (1) recibo de pago de predial original numero 008085B expedido por la dirección de catastro, (1) una cesión de derechos de posesión en copia al carbón con firma y sellos originales, (1) constancia de posesión en copia al carbón con firmas y sellos originales expedida por la dirección de ingresos (1) plano original a nombre de DALIZBETH CRUZ SALAYA, (1) una certificación catastral a nombre de DALIZBETH CRUZ SALAYA, expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; (1) un informe a nombre de a nombre de DALIZBETH CRUZ SALAYA, expedido por el subdirector de catastro municipal licenciado ESTEBAN SORIANO JIMÉNEZ, (1) una constancia de posesión a nombre de DALIZBETH CRUZ SALAYA, expedida por el subdirector de catastro municipal licenciado ESTEBAN SORIANO JIMÉNEZ, con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez sin numero colonia centro de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 313.50.M2 ( trescientos trece punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 32.70 METROS CON LOTE DE LA SEÑORA MARÍA MÉNDEZ RUEDA, la cual ya falleció siendo su albacea la C. MARÍA DOLORES SALAYA MÉNDEZ; **AL SUR,** 30.00 METROS CON LA SEÑORA DALIA HERNÁNDEZ AVALOS, **AL ESTE:** 10.00

METROS CON LOTE DE LA SEÑORA FRANCISCA CADENA SANTIAGO Y CON LOTE DEL SEÑOR JOSÉ MORALES GONZÁLEZ, **AL OESTE:** CON 10 METROS CON LOTE DE LA SEÑORA MARÍA MÉNDEZ RUEDA, la cual ya falleció siendo su albacea la C. MARÍA DOLORES SALAYA MÉNDEZ.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número **296/2015**; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

**TERCERO.-** Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

**QUINTO.** En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos AUDREY ARLENA ALVARADO VÁZQUEZ, MARTHA ELENA VÁZQUEZ ROSALDO y MARÍA SANTOS BALCÁZAR CHACÓN, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

**SEXTO.-** Notifíquese a los colindantes **DALIA HERNÁNDEZ AVALOS** y/o quien sus intereses represente, con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez numero 308 de la colonia centro de Huimanguillo, Tabasco; **FRANCISCA CADENA SANTIAGO** y/o quien sus intereses represente con domicilio en calle Simón Sariat, sin numero de la colonia centro del municipio de Huimanguillo, Tabasco, frente al Hospital General de Huimanguillo, Tabasco, **JOSÉ MORALES GONZÁLEZ** y/o quien sus intereses represente en calle simón sariat, sin numero de la colonia centro del municipio de Huimanguillo, Tabasco, frente al Hospital General de Huimanguillo, Tabasco, frente al Hospital General de Huimanguillo, Tabasco, y a la C. **MARÍA DOLORES SALAYA MÉNDEZ**, albacea de la decujus, **MARÍA MÉNDEZ RUEDA**, todos pertenecientes a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco; por lo que hace a la calle Ignacio Gutiérrez de esta Ciudad, se ordena notificar a través del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, a través de quien legalmente lo represente, en el domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

**SÉPTIMO.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado la calle Ignacio Gutiérrez casa numero 304 de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación reciba, así como para que revisen el expediente, tomen apuntes del mismo a las Licenciadas **MARTHA RUTH CRUZ SALAYA**,

**ESDRAS ESCANGA CRUZ, HEGAY VITE, Y BLANCA YLENIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.**

**OCTAVO.** Ahora bien y en cuanto a la designación que hace el promovente a favor del Licenciado **RAMÓN QUIROGA MAYO**, hágasele saber que en su primera actuación deberá acreditar tener cédula profesional de licenciado en derecho, debidamente inscrita en el libro de registros que para tal fin se lleva en este juzgado o en el Tribunal Superior de Justicia, tal y como lo establece el numeral 85 del Código Procesal Civil en vigor.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA **DOCTORA EN DERECHO MANUELA RIVERA HERNÁNDEZ**, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA CIUDADANA **LICENCIADA YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO**, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE. - - - - - CONSTE. - - -

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO.

No.- 4846

## DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO  
DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO

**MARÍA LUISA HERNÁNDEZ PINEDA.**

EN EL EXPEDIENTE **00742/2013**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR **JOSÉ HERNÁNDEZ AVALOS**, EN CONTRA DE **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ PINEDA**. EN FECHAS UNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE Y DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTARON UNOS PROVEÍDOS, MISMOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁRDENAS, TABASCO. A UNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Toda vez que han sido recepcionados en este juzgado, los informes ordenados por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil trece, de los cuales se

advierte que en las dependencias a las que fueron solicitados los mismos, no se encontró registro alguno, respecto del domicilio de la demandada **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ PINEDA**; en consecuencia y como lo solicita el actor **JOSÉ HERNÁNDEZ AVALOS**, en su libelo que se provee, se declara que la incidentada de referencia, resulta ser de domicilio ignorado; en tal virtud, de conformidad con el artículo 139 de las ley adjetiva civil en vigor, **se ordena emplazar a la demandada MARÍA LUISA HERNÁNDEZ PINEDA, por medio de EDICTOS**, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS. en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, haciéndosele saber que deberá comparecer a este juzgado en un plazo de **SESENTA DÍAS**

**HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, a recibir las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, para que dentro del plazo de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al en que comparezca o venza el plazo que se le concede para tal fin, produzca su contestación a la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y en caso de no contestar la demanda, será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, de igual manera deberá ofrecer las pruebas que estime oportunas y señalar domicilio en esta jurisdicción, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del numeral 136 del código de proceder en la materia.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 3º fracción III del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado, se hace saber a las partes, que en la legislación procesal civil vigente en el Estado, se encuentra contemplada la figura de "**LA CONCILIACIÓN JUDICIAL**", que es un proceso personal, rápido, flexible confidencial y gratuito, cuyo objetivo es que las personas que se encuentran involucradas en un juicio pueden ser auxiliadas por un experto en solución de conflictos, quien en una plática en la que imperan los principios de imparcialidad, neutralidad y confidencialidad, los escuchará, y tomará en cuenta sus puntos de vista, a fin de que lleguen a un acuerdo por su propia voluntad y puedan solucionar su problema jurídico de manera definitiva a través de un convenio conciliatorio, por lo cual es caso de tener el deseo de dar por terminado este juicio por esta vía conciliatoria, se les invita a que acudan a las instalaciones de este juzgado en cualquier día y horas hábiles.

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **SILVIA VILLALPANDO GARCÍA**, jueza segundo civil de primera instancia de Cárdenas, Tabasco; ante el secretario judicial licenciado **JUAN SÁNCHEZ LÁZARO**, que certifica y da fe.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DE CÁRDENAS, TABASCO. DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al ciudadano **JOSE HERNANDEZ AVALOS**, con su escrito de cuenta y

documentos que acompaña consistentes en: acta de matrimonio numero 591, constancia de abandono de hogar, expedida por el delegado municipal del poblado C-16 de esta municipalidad, dos copias de credencial de elector, promoviendo en la **vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO**, invocando como causal la establecida en la fracción IX del artículo 272 del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, en contra de la ciudadana **MARIA LUISA HERNANDEZ PINEDA**, quien según manifestaciones del promovente es de domicilio Ignorado, por lo que, para efectos de corroborar lo anterior, gírense atentos oficios dirigidos a la Empresa **Teléfonos de México**, a la **Secretaría de Seguridad Pública, CEAS (comision estatal del agua y saneamiento)**, a la **Subdirección de catastro de esta ciudad y a la Comisión Federal de Electricidad y al IFE Instituto Federal Electoral**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para los efectos de que informen a esta autoridad, si en esas dependencias tienen registrado el domicilio actual de la ciudadana **MARIA LUISA HERNANDEZ PINEDA**, quien reclama las prestaciones que señala en su escrito de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, por lo que se reserva ordenar su emplazamiento hasta en tanto se de cumplimiento a lo anterior.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 256, 257, 259, 260, 266, 272 fracción IX, 273, 274, 275, 280, 281, 283, 284 y relativos del código civil en vigor, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 487, 501, 504, 505, 508, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.

**TERCERO.** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la **calle tres, número 115 del Poblado C-16, Gral. Emiliano Zapata de este Municipio de Cárdenas, Tabasco**, autorizando para tales efectos y para revisar en todo tiempo el expediente que de este asunto se integre y recoger toda clase de documentos al licenciado **ANDRES LOPEZ JIMENEZ**.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **HORTENCIA RAMON MONTIEL**, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del sexto distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco ante la Secretaría Judicial licenciada **LORENA PALMA DE LA CRUZ**, que certifica y da fe.

----- **AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.**-----

--- LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JUAN SÁNCHEZ LÁZARO

No.- 4833

# JUICIO REAL HIPOTECARIO

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

### A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 85/2011, relativo al Juicio Real Hipotecario, promovido por el licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominado BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MANUEL ARTURO TREJO RODRÍGUEZ y GUADALUPE DE LA CRUZ JIMÉNEZ e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con fecha nueve de octubre de dos mil quince, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (09) NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).**

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Visto el estado que guardan los presentes autos, se advierte que los demandados MANUEL ARTURO TREJO RODRÍGUEZ y GUADALUPE DE LA CRUZ JIMÉNEZ, no hicieron manifestación alguna con respecto a la vista dada mediante acuerdo de fecha veintidós de septiembre del presente año, tal como se advierte del cómputo secretarial visible a foja doscientos sesenta y tres, vuelta de autos, en consecuencia se les tiene por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, y a la parte demandada por conforme con el dictamen emitido por el perito de la parte actora, tal como lo prevén los numerales 118 y 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

**SEGUNDO.** Se tiene al licenciado JOSE ALBERTO CASTILLO SUAREZ, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita, tomando en cuenta que la parte demandada no designó perito dentro del término que señala el artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito de la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del ordenamiento civil invocado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados MANUEL ARTURO TREJO RODRÍGUEZ y GUADALUPE DE LA CRUZ JIMÉNEZ, mismo que a continuación se describe:

**Predio Urbano identificado como lote 20 manzana XLIV, ubicado en la Calle Astro Rey del Fraccionamiento Estrellas de Buenavista, Segunda Etapa de esta Ciudad;** constante de una superficie de 90.00 M2. (NOVENTA METROS CUADRADOS); localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** 6.00 metros, con lote 8; **AL SUR:** 6.00 metros con calle Astro Rey; **AL ESTE:** 15.00 metros, con lote 19; y **AL OESTE:** 15.00 metros, con lote 21.-

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día cuatro de noviembre de dos mil tres bajo el número 12544, del libro general de entradas; a folios del 77717

al 77784 del libro de duplicados volumen 127, quedando afectado por entre otros el predio 168811 a folio 111 del libro mayor volumen 667 -

**NOTA DE INSCRIPCIÓN.** Villahermosa, Tabasco, a 19 de Diciembre del año 2007.- LOS ACTOS DE CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, DECLARACIÓN DE OBRA Y LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURAS DE CRÉDITOS SIMPLES Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, Contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:50 horas, fue inscrito bajo el número 13224 del libro general de entradas, a folios del 114186 al 114207 del libro de duplicados volumen 131, quedando afectado por dicho actos y contratos el predio número 168811 a folios 111 del libro mayor volumen 667 - REC. NO 5127165-5127164-5127171-5127170

Fiandose un valor comercial de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

**TERCERO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO.** Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adictiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fiándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, en el entendido que no habrá término de espera.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.**

Así lo proveó, mandó y firma la ciudadana licenciada **NORMA EDITH CÁCERES LEÓN**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos licenciada **LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO** que autoriza, certifica y da fe **POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO**

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO



No.- 4820

**AVISO NOTARIAL****NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO  
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

TITULAR

**LIC. GREGORIO TARACENA BLÉ**

ADSCRITO

HIDALGO NÚM. 10 TELS. 33.600.45 Y 33.607.96  
CUNDUACÁN, TABASCO**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

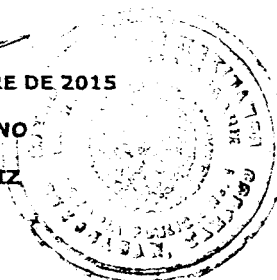
## ----- HAGO CONSTAR -----

--- QUE EL DÍA VEINTISITE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN TESTIMONIO 24,611 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE), VOLUMEN 76 (SETENTA Y SIETE), PROTOCOLO ABIERTO DE QUE SOY TITULAR, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL CIUDADANO JOSÉ IVES RAMOS RAMOS Y/O JOSÉ IVE RAMOS RAMOS Y/O JOSÉ YVE RAMOS RAMOS, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS IRIS CRISTAL RAMOS DE LA CRUZ, ésta como apoderada legal de DANIEL RAMOS RIVERA, NINFA, DAVID, BLANCA ESTELA, SAMUEL, JOSÉ IVES Y/O JOSÉ IVE, NOHEMI Y LEONARDA, de apellidos RIVERA RAMOS; CARLOS FIDIAS RAMOS DE LA CRUZ, HILDA e IRMA, de apellidos RAMOS MARTÍNEZ, TODOS INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, INCLUYENDO A LA CÓNYUGE SEÑORA LEONARDA RIVERA MORALES, QUIEN ACLARA QUE EL PATRIMONIO CORRESPONDE A SU ESPOSO Y POR TANTO ÉL FUE QUIEN DISPUSO SIEMPRE SIN QUE ELLA TUVIERA DERECHOS DE SOCIEDAD CONYUGAL, PERO ACEPTA LOS DERECHOS DE USUFRUCTO INSTITUIDOS; LO ANTERIOS SEGÚN TESTAMENTO NUMERO 17,502 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOS), VOLUMEN 13 (TRECE), PROTOCOLO ABIERTO, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL DIEZ. CIUDADANOS IRIS CRISTAL RAMOS DE LA CRUZ, apoderada legal de DANIEL RAMOS RIVERA, NINFA, DAVID, BLANCA ESTELA, SAMUEL, JOSÉ IVES Y/O JOSÉ IVE, NOHEMI Y LEONARDA, de apellidos RIVERA RAMOS, CARLOS FIDIAS RAMOS DE LA CRUZ, HILDA e IRMA de apellidos RAMOS MARTÍNEZ, ACEPTAN LA HERENCIA. POR SU PARTE LA CÓNYUGE SEÑORA LEONARDA RIVERA MORALES, PRECISA: QUE EL PATRIMONIO FUE PROPIO SU ESPOSO YA NOMBRADO, SIN TENER DERECHOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; PERO ACEPTA LOS DERECHOS DE USUFRUCTO VITALICIOS DECLARADO A SU FAVOR. POR SU PARTE EL CIUDADANO SAMUEL RIVERA RAMOS EXPRESA QUE NO ACEPTA LA HERENCIA POR HABERSE BENEFIADO EN VIDA POR SU PADRE, DE ACUERDO A LO DEMÁS DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO. EL CIUDADANO DAVID RAMOS RIVERA EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUNDUACAN, TABASCO, 27 DE OCTUBRE DE 2015

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ  
R.F.C. TARH-431118-TP3

No.- 4837

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO DE PAZ DE PARAÍSO

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

✓ En el expediente 190/2015, promovió ante este Juzgado de Paz del Segundo Distrito Judicial, **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, promovido por JOSE LUIS PEREZ AVALOS radicándose la causa bajo el número 190/2015, ordenando LA Encargada del Despacho por ministerio de ley fijar los **AVISOS** respectivos por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil quince, que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO****PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD PERPETUAM**

**JUZGADO PAZ DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**VISTO.** El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda de la siguiente manera.

**PRIMERO.** Por presentado C. JOSE LUIS PEREZ AVALOS, y anexos consistente en: (1) copia al carbón de notificación catastral de fecha veintiséis de junio del año dos mil quince; (1) copia al carbón de notificación catastral de fecha veintiséis de junio del año dos mil quince; (2) copias simples fotostáticas de manifestación única catastral de fecha veintiséis de junio del año dos mil quince; (1) Original de plano del predio ubicado en la carretera a dos bocas interior sin numero de este municipio a nombre de José Luis Pérez Avalos; (1) original de constancia de posesión a nombre de JOSE LUIS PEREZ AVALOS expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de este municipio; certificado de no propiedad expedido por el Instituto registral del Estado de Tabasco expedido por Lic. María del Rosario Frías Ruiz; copia fotostática simple de la credencial de elector Deyva de la Cruz García; y tres traslados; con los que promueve en la **Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias De Información Ad Perpetuam Rei Memoriam**, respecto al predio urbano ubicado en la carretera dos bocas interior s/n, del municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 311.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 12.00 metros, con el señor JOSE MANUEL CORDOVA CARRILLO.

Al Noreste: 29.56 metros, con la señora MARIA REYES PEREZ AVALOS.

Al Sureste: 12.00 metros, con cerrada de tres metros de ancho.

Al Suroeste: 26.70 metros, con la señora GLORIA VALENZUELA ALEJANDRO.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, y de los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como con los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI y VII, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y desee aviso de su inicio a la H. Superioridad, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 190/2015, desee aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, el Instituto Registral del Estado de Tabasco de Comalcalco, Tabasco, y a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a su representación convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

**CUARTO.** Advirtiéndose que el Instituto Registral del Estado de Tabasco de Comalcalco, Tabasco, se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

**QUINTO.** Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, con los datos del predio en juicio, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio urbano ubicado en la carretera dos bocas interior s/n, del municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 311.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noroeste: 12.00 metros, con el señor JOSE MANUEL CORDOVA CARRILLO.

Al Noreste: 29.56 metros, con la señora MARIA REYES PEREZ AVALOS.

Al Sureste: 12.00 metros, con cerrada de tres metros de ancho.

Al Suroeste: 26.70 metros, con la señora GLORIA VALENZUELA ALEJANDRO.

Motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento de este municipio.

**SEXTO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero Civil, Juzgado Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial a cargo de los CC. CRISANTO RODRIGUEZ ALEJANDRO Y MARIO GUILLERMO SANCHEZ ACOSTA.

**SÉPTIMO.** De la revisión hecha a los autos se advierte que el promovente no señala los domicilios para notificarles la tramitación del presente juicio a los colindantes en consecuencia se requiere al promovente para que dentro del termino de tres días hábiles contados a partir en que surta efectos la notificación proporcione el domicilio de los colindantes, esto para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero de este auto.

**OCTAVO.** Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Defensoría de Oficio que se encuentra ubicada en las instalaciones de este Centro de Justicia en la ranchería Moctezuma primera sección de esta ciudad de Paraíso Tabasco, autorizando para tales efectos a la Licenciada Deyva de la Cruz García.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO DEL JUZGADO PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA LICENCIADA VIRIDIANA CONTRERAS HERNANDEZ ACTUARIA JUDICIAL, Y LA

CIUDADANA ALMAROCIO CORDOVA SANTOS SECRETARIA EJECUTIVA "A", CON QUIENES LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (08) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

**ATENTAMENTE.**  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
DE PAZ DE PARAISO, TABASCO  
LICDA. GIOVANA CARRILLO CASTILLO.



No. - 4845

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

## JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 350/2015, relativo al juicio Procedimiento Judicial No Contencioso de diligencias de Información de Dominio, promovido por Juan Cerino Cerino, con fecha seis de noviembre del dos mil quince, el suscrito juez dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

### AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene al promovente Juan Cerino Cerino, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado: con el que promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de dominio, respecto del predio Rustico sin construcción ubicado en la rancharía la Cruz de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 05-34-07.80 Has. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en seis medidas 42.00 metros, 15.10 metros, 8.70 metros, 19.70 metros, 31.95 metros con el C. José García Cerino y 27.30 metros con carretera Jalapa Taxco, al Sur en dos medidas 91.20 metros con el C. Jorge Luis Mirabal Cerino y 10 metros con el C. Salvador Cerino Cerino, al Este en dos medidas 513.20 metros con los CC. Jorge Luis Mirabal Cerino y José León Cerino Almeida y 73.40 metros con el C. Salvador Cerino Cerino y al Oeste en tres medidas 414.10 metros, 315 metros con el CC. José León Cerino Almeida y 249.40 metros con los CC. Lázaro Cefenno Frías y Manuela Cefenno Cerino.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 336, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**TERCERO.** Hágasele saber las pretensiones de los promoventes de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en este Municipio, a los colindantes José García Cerino, Jorge Luis Mirabal Cerino, Salvador Cerino Cerino, José León Cerino Almeida, Lázaro Cefenno Frías y Manuela Cefenno Cerino, todos con domicilios en la rancharía la Cruz de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, y deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por esta fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

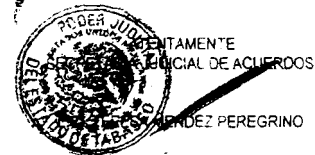
**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco" o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Instituto Registral del Estado de Tabasco, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo a actuaría inscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

**QUINTO.** Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 50 de la calle José María Morelos del barrio de la Guadalupe de esta ciudad de Jalpa de Méndez; autorizando para que en su nombre y representación las reciba la licenciada Martha Hernández Jiménez, y designándola como su abogado patrono designación que se le tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes y toda vez que la citada profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

### NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO REYNER DOMINGUEZ ROMERO, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



No.- 4860

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO,  
A TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E:**

Que en el expediente **171/2015**, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por **NORMA ALONSO JUNCO**, el tres de noviembre del dos mil quince, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO  
VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

**JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, MÉXICO, A TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

**VISTOS;** La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Con el escrito presentado por la promovente **NORMA ALONSO JUNCO**, da contestación a lo ordenado en el punto segundo del proveído de veinte de octubre del presente año dictado en el cuadernillo 07/2015, y toda vez que se ha subanado las irregularidades se ordena dar entrada a la demanda en la vía propuesta.

**SEGUNDO.** Téngase por presentado a **NORMA ALONSO JUNCO**, con su escrito inicial, y documentos anexos consistentes en:

- Original del plano del predio expedido por Bernardo Soler Tejero.
- Original del Certificado de No Propiedad, expedido por el Registrador del Instituto Registral del Estado de Tabasco, Licenciado Catalino Torres Morales.
- Copia fotostática del oficio SDCM/0149/2015, signado por el Subdirector de Catastro municipal.
- Copia fotostática del título de propiedad número 565, a nombre de DOMINGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, expedido por el Gobierno del Estado de Tabasco.
- Copia fotostática de la manifestación catastral de once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.
- Copia fotostática del plano del predio expedido por el Gobierno del Estado.

Por medio del cual promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio urbano **ubicado en la Villa el Triunfo, de Balancán, Tabasco**, constante de una superficie de (2267.57M2.); localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Norte (30.45 M.)** treinta punto cuarenta y cinco metros con calle **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ**; **al SUR (41.40 M.)** cuarenta y uno punto cuarenta metros, con calle **AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA**; **al ESTE** en tres medidas (40.00M.) cuarenta metros, con **HECTOR DÍAZ JUÁREZ**, y (27.30 M.) veintisiete punto treinta metros, con **ANTONIO RUIZ ABREU** y **al NORTE (30.00 M.)** treinta metros, con **HECTOR DÍAZ JUÁREZ**, (19.8 M.) diecinueve punto ocho metros, **al oeste (62.00 M.)** sesenta y dos metros, con **JOSE ANTONIO MATUS AGUILAR**.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**CUARTO.** De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se **ordena la publicación** de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, señalándose para ello un término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que cualquier persona se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos.

Así también, **fíjense avisos** en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; oficina encargada del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**QUINTO.** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de este municipio, informe a este juzgado en un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, si el predio predio urbano **ubicado en la Villa el Triunfo, de Balancán, Tabasco**, constante de una superficie de (2267.57M2.); localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Norte (30.45 M.)** treinta punto cuarenta y cinco metros con calle **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ**; **al SUR (41.40 M.)** cuarenta y uno punto cuarenta metros, con calle **AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA**; **al ESTE** en tres medidas (40.00M.) cuarenta metros, con **HECTOR DÍAZ JUÁREZ**, y (27.30 M.) veintisiete punto treinta metros, con **ANTONIO RUIZ ABREU** y **al NORTE (30.00 M.)** treinta metros, con **HECTOR DÍAZ JUÁREZ**, (19.8 M.) diecinueve punto ocho metros, **al oeste (62.00 M.)** sesenta y dos metros, con **JOSE ANTONIO MATUS AGUILAR**, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

**SEXTO.** Con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese al **Instituto Registral con residencia en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco**, con domicilio ampliamente conocido en dicho lugar, de la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **NORMA ALONSO JUNCO**, a fin de que en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, manifieste lo que a su derecho corresponda. Así también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley adjetiva civil vigente en el Estado.

**SÉPTIMO.** Igualmente, con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese a los **colindantes** del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa, en sus domicilios señalados por la parte actora, para que dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** para manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; previniéndoles para que señalen domicilio para los efectos de oír, y recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada; siendo colindantes: **JOSÉ ANTONIO MATUS AGUILAR, HECTOR DÍAZ JUÁREZ Y ANTONIO RUIZ ABREU**; con domicilios—según lo afirma la promovente en su escrito inicial— en la **Villa el Triunfo perteneciente a este municipio de Balancán, Tabasco.**

**OCTAVO.** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del **Instituto Registral de Emiliano Zapata, Tabasco**, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento **exhorto** al Juzgado de Paz de aquella municipalidad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y correr traslado al Encargado del Instituto Registral, requiriéndolos en los términos precisados en los puntos que anteceden en cuanto al señalamiento de domicilio en esta ciudad; con la

súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

**NOVENO.** Gírese atento oficio al DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), EN EL ESTADO, con domicilio ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 2212, en la colonia Atasta Villahermosa, Tabasco, anexando copia debidamente certificadas del escrito inicial y documentos anexos para efectos de que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la recepción del oficio respectivo, informe a este Juzgado, si el predio urbano **ubicado en la Villa el Triunfo, de Balancán, Tabasco**, constante de una superficie de **(2267.57M2.)**; localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Norte (30.45 M.)** treinta punto cuarenta y cinco metros con calle **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ**; **al SUR (41.40 M.)** cuarenta y uno punto cuarenta metros, con calle **AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA**; **al ESTE** en tres medidas **(40.00M.)** cuarenta metros, con **HECTOR DÍAZ JUÁREZ**, v **(27.30 M.)** veintisiete punto treinta metros, con **ANTONIO RUIZ ABREU** y **al NORTE (30.00 M.)** treinta metros, con **HECTOR DÍAZ JUÁREZ**, **(19.8 M.)** diecinueve punto ocho metros, **al oeste (62.00 M.)** sesenta y dos metros, con **JOSE ANTONIO MATUS AGUILAR**; pertenece a tierras ejidales, forma parte de algún ejido o es un bien propiedad de la nación sujeto a las normas del derecho agrario o si el predio se encuentra dentro de los límites o abarca una vía estatal o pertenece al fundo legal del este municipio. De igual forma si ante esa dependencia existe algún trámite administrativo respecto a

ese predio; lo anterior para poder estar en condiciones de decidir sobre la competencia de este Juzgado, conforme lo establece el artículo 16. del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

**DÉCIMO.** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial, es de decir que se reserva de señalar hora y fecha para su desahogo.

----- Firmas ilegibles -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPÍDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDO VALENCIA GONZÁLEZ.

No - 4834

# JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

### AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber por el presente número 549/2014, relativo al Juicio ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por el ciudadano JOSE NAPES GARCIA con procurador judicial en esta ciudad de Villahermosa, MAGDALENA RAMÓN ZAPAZAGA, en virtud de otorgarse a dos mil pesos el precio mínimo de venta que cobrará en la subasta.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. EN VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En los autos el contenido de la razón se detalla de la siguiente manera:

**PRIMERO.** Toda vez que en el punto segundo del primer de siete de subasta, el prestatario de la reserva para ser adjudicado el inmueble perteneciente al demandado DESARROLLO GILAN BOISA al remate se fijó en:

El inmueble de DESARROLLO GILAN BOISA, abogado patrono, a la parte 577, con el folio del cinco de octubre de mil y cuatrocientos en el cual se conformó el predio numerado 577 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado, exhibe el plano catastral del ingeniero CARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales que correspondan.

**SEGUNDO.** Asimismo, en virtud de las resoluciones de la parte demandada DESARROLLO GILAN BOISA, abogado patrono, de la parte actora, con el cual se conformó el inmueble numerado 577 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado, se exhibe el certificado de cancelación de gravámenes de los últimos diez años, que cubre el bien inmueble hipotecado, en el que no figura el acreedor registral anterior al presente, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales que correspondan.

**TERCERO.** En consecuencia, se fecha y publica en el presente Edicto para que en términos de lo establecido en el numeral 577 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano, se exhibe el plano catastral, se exhibe el certificado de cancelación de gravámenes de los últimos diez años, que cubre el bien inmueble hipotecado, en el que no figura el acreedor registral anterior al presente, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales que correspondan.

**CUARTO.** Habiendo sido anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles, se exhibe el plano catastral, se exhibe el certificado de cancelación de gravámenes de los últimos diez años, que cubre el bien inmueble hipotecado, en el que no figura el acreedor registral anterior al presente, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales que correspondan.

**PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIÓN.** El predio numerado 577 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano, ubicado en el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la zona de Villahermosa, Tabasco, hoy Villahermosa, con la primera sección catastral, el predio de Teapa, Folio 24, se otorga a la parte actora, el cual se exhibe en el presente Edicto.

con 108 M2, y superficie de construcción de 168.43 M2, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** 15.17 Metros con Solar 1, 14.95 M., con solar 2, 14.35 M., con solar 3, 62.20 M., con solar 4; **AL SURESTE** 9.12 M con Carretera Teapa Villahermosa; **AL SUROESTE** 29.97 M con solar 7, 73.27 M, con solar 8 / **AL NOROESTE** 3.77 M con colindante inscrito bajo el número 1536 del Libro General de Entradas, a Folios del 10, 953 al 10, 956 del Libro de Duplicados, Volumen 124; afectado al Predio Numero 111899 a Folio 199 del Libro Mayor Volumen 439, al cual se le fijó un valor comercial de \$300,000.00 OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

**QUINTO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deben depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.

**SEXTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, publicado en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad para la cual expedirse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando a todos en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **SEIS HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**CONFIRMESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

En FEY DE MANDADO Y FIRMA LA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEGA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, POR Y EN NOMBRE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARCELA RAMÓN MONTIEL, QUE AUTORIZA Y CAVE.

Edicto que por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anunciarse en el presente Edicto por dos veces de siete en siete días, con un lapso de la fecha señalada, dado a los cinco días del mes de noviembre de dos mil quince en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial  
Licda. Marcela Ramon Montiel

## INDICE TEMATICO

| No. Pub.  | Contenido                                                                                                                                 | Página |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| No.- 4866 | CONVOCATORIA: 033 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Adquisición de Sistema de Aire Acondicionado y Refrigeración. | 1      |
| No.- 4865 | CONVOCATORIA: 010. LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO. Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina... | 2      |
| No.- 4861 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 348/2015                                                                                                      | 3      |
| No.- 4859 | NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO. CUNDUACÁN, TABASCO                                                                                            | 4      |
| No.- 4836 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 838/2015                                                                                                      | 5      |
| No.- 4847 | PROC. JUD. NO CONTENCIOSO DE INTERPELACION JUDICIAL EXP. 00139/2015                                                                       | 6      |
| No.- 4848 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 280/2015                                                                                                      | 7      |
| No.- 4849 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 367/2015                                                                                                      | 8      |
| No.- 4850 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 296/2015                                                                                                      | 9      |
| No.- 4846 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 00742/2013                                                                                                        | 10     |
| No.- 4833 | JUICIO REAL HIPOTECARIO EXP. 85/2014                                                                                                      | 12     |
| No.- 4820 | NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO. CUNDUACÁN, TABASCO                                                                                            | 13     |
| No.- 4837 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 190/2015                                                                                                    | 14     |
| No.- 4845 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 350/2015                                                                                                      | 16     |
| No.- 4860 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 171/2015                                                                                                      | 17     |
| No.- 4834 | JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 549/2014                                                                                           | 19     |
|           | INDICE                                                                                                                                    | 20     |
|           | ESCUDO                                                                                                                                    | 20     |



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL  
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.